



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EC 19-05, PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “EN BUSCA DEL TIEMPO PERDIDO. ARQUEOLOGÍA E HISTORIA EN LA CIUDAD DE ZAMORA” EN EL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EC 19-05-S2

Fecha, hora y lugar de celebración

En la sede de Las Cortes de Castilla y León, en Valladolid, el 28 de octubre de 2019 a las 9:30 horas, se constituye la mesa de contratación del órgano de contratación “Presidencia del Consejo Consultivo de Castilla y León” para tratar varios puntos del día en relación con el expediente de contratación EC 19-05 “Suministro y prestación de servicios necesarios para la adecuada ejecución del montaje de la exposición: EN BUSCA DEL TIEMPO PERDIDO. ARQUEOLOGÍA E HISTORIA EN LA CIUDAD DE ZAMORA, en el Consejo Consultivo de Castilla y León”.

Asistentes

PRESIDENTA: D^a. Isabel Villa Santamarta (Coordinadora de servicios).

SECRETARIA: D^a. Sagrario Aragonese Galindo (Técnico de Administración).

VOCAL INTERVENTOR: D. Luis María Gómez González (Interventor Adjunto).

VOCAL SERVICIOS JURIDICOS: D^a. Virtudes de la Prieta Miralles (Letrada).

VOCAL: Francisco Javier Píriz Urueña (Letrado-jefe).

Orden del día

1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 17 de octubre de 2019.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del día 17 de octubre de 2019.

2.- Acto de valoración del sobre 1: documentación administrativa y criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor.

Una vez leído el informe de valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor remitido por Directora del Museo Provincial de Zamora, y firmado por ésta, por la Arqueóloga Territorial del Servicio Territorial de Cultura de Zamora y el Arquitecto que elaboró el proyecto museístico, los miembros de la mesa toman los siguientes acuerdos:

- En primer lugar, se acuerda excluir a la empresa PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L., ya que incumple una cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación. La cláusula 8 del PCAP determina el plazo de ejecución: “*El plazo máximo*”



- de ejecución del contrato será de cuatro meses, de los que al menos uno corresponderá a la instalación, traslado y montaje....*”, sin embargo, en el calendario-cronograma que la empresa ha presentado en el Anexo III: “Oferta relativa a los criterios valorables mediante un juicio de valor”, establece que la tarea “transporte, fabricación de soportes y montaje de colecciones museísticas” comenzaría el 18/02/20 y finalizaría el 16/03/2020, siendo por tanto, ese plazo inferior al plazo mínimo exigido en el PCAP.
- En segundo lugar se acuerda solicitar aclaración a la empresa RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS, ARTESONADOS Y RETABLOS, S.A., ya que se observa una contradicción subsanable en su oferta. En el Anexo III: “Oferta relativa a los criterios valorables mediante un juicio de valor”, en el apartado relativo al seguro a concertar, se establece en primer lugar *“Se contratará con la empresa aseguradora un seguro de los denominados clavo a clavo que incluirá un seguro para la manipulación, embalaje, transporte desde el Museo de Zamora hasta el Consejo Consultivo de Castilla y León, desembalaje y colocación de las piezas que comprenderá la exposición, de acuerdo con las especificaciones siguientes: ”;* y sin embargo, en la cláusula de exclusiones de la póliza que presentan, el apartado 4.3 establece que quedan excluida *“la pérdida, daño o gastos causados por insuficiencia o inapropiado embalaje o preparación de objeto asegurado....”*
 - Se posponen el resto de puntos del día hasta que finalice el plazo que se concede a la empresa que continua en la licitación para que presente la aclaración que se le solicita.

Se levanta la sesión a las 10:45 horas.

VºBº por la Presidenta de la Mesa,

La Secretaria de la Mesa,

Fdo. Isabel Villa Santamarta

Fdo. Sagrario Aragonese Galindo